

Acta N° 21-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles doce de mayo del dos mil veintiuno, iniciando al ser las doce horas con un minuto, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III	Lectura de Correspondencia: i. INCOPESCA-DOPA-052-2021. Criterio Técnico Recomendación Traslado de Pequeña a Mediana Escala.
IV	Mociones de Directores.
V	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP/199-2020. Seguimiento Recomendaciones Auditoria (Junta Directiva). ii. AJDIP/068-2021. Seguimiento Recomendaciones Auditoria (DOPA-Limón). iii. AJDIP/069-2021. Seguimiento Recomendaciones Auditoria (Presidencia Ejecutiva). iv. AJDIP/070-2021. Seguimiento Recomendaciones Auditoria (INFORMATICA).
VI.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.

Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
ASESORES PRESENTES	
Sr. Miguel Durán Delgado	Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-117A-2021

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, y Edwin Cantillo Espinoza

Artículo III

Lectura de Correspondencia:

- i. **INCOPECA-DOPA-052-2021. Criterio Técnico Recomendación Traslado de Pequeña a Mediana Escala.**

Se da lectura al oficio INCOPECA-DOPA-052-2021, remitido por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, el cual se detalla a continuación:

“En atención al interés de conocer el criterio de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola respecto del traslado de buques costarricense con licencia de pesca vigente de flota de pequeña escala hacia flota media o avanzada en aguas de nuestra Zona Económica Exclusiva (ZEE), me permito indicar lo siguiente:

La dinámica asociada a la actividad pesquera en los últimos años ha venido acompañada en un avance tecnológico importante en los motores fuera de borda que históricamente ha utilizado la flota costarricense de pequeña escala, de forma tal que dichos motores hoy tienen un mayor rendimiento, son más compactos y esto permite que se pueda alcanzar distancias mayores para la

faena de pesca. Adicionalmente la flota de pequeña escala también está compuesta por embarcaciones tipo lancha con motor estacionario que les permite desplazarse más allá de las 3 millas.

Por lo tanto, embarcaciones de pequeña escala realizan habitualmente faenas de pesca más allá de las 3 millas capturando especies pelágicas en la zona correspondiente a la flota de mediana escala e incluso fuera de las 40 millas que corresponde a la zona de flota avanzada.

Lo anterior ha llevado a aplicar el FID a estas embarcaciones ya que, al capturar y solicitar descarga de tiburón y otras especies pelágicas, requieren de dicho documento para la trazabilidad y el proceso de exportación del producto.

Adicionalmente, dichas embarcaciones fueron incluidas en el registro de embarcaciones de la CIAT, dado que capturan y desembarcan especies que son de interés de dicha Convención.

Algunos de estos armadores han presentado ante el INCOPECA solicitudes expresando su interés que se les modifique la licencia de pesca y se les permita trasladarse hacia la flota de mediana escala o avanzada. Así mismo, también se han recibido solicitudes de permisionarios de pequeña escala que solicitan se le cambie su zona de pesca dentro del Golfo de Nicoya hacia fuera de dicho Golfo.

En general y con fundamento en lo descrito, esta Dirección considera que autorizar el traslado de licencias de pequeña escala a mediana, avanzada o fuera del Golfo de Nicoya, podría contribuir a:

- Disminuir el esfuerzo pesquero en la zona costera, en Golfo Dulce y Golfo de Nicoya. Este último posee la mayor concentración de pescadores de pequeña escala del país.
- Las embarcaciones de pequeña escala que actualmente faenan en el área de flota de mediana escala o avanzada ya están incorporadas en la lista de capacidad de flota pesquera que se envía a la CIAT periódicamente.
- Trasladar el esfuerzo pesquero a un área mayor donde actualmente se dispone de más recurso pesquero, debido al traslado del esfuerzo atunero a las 60 millas náuticas, en la cual podrían capturar habitualmente recursos como cabrilla, atún y dorado; reduciendo el impacto pesquero en la zona costera que es donde se concentra la mayor cantidad de embarcaciones autorizadas con licencias de pesca y la mayor abundancia de peces juveniles.
- Ordenar el desarrollo de la actividad pesquera con el marco normativo de la licencia otorgada al permisionario.
- La salida de la flota camaronera ha propiciado una recuperación de las especies de interés pesquero comercial, fuera de las 3 millas náuticas.
- La flota pesquera de mediana escala tiene la posibilidad de utilizar el arte de pesca denominado "Green Stick", el cual es un arte más selectivo y sostenible.
- Esta autorización de traslado contribuiría a mejorar los ingresos del INCOPECA.
- El traslado de flota pequeña escala a mediana en las embarcaciones, implica cambiar el arte de pesca de trasmallo (Red agallera) por palangre, siendo este último más selectivo en la captura del recurso objetivo.

- El “INFORME SOBRE LA PESCA, LAS EXISTENCIAS Y EL ECOSISTEMA DEL ATÚN EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL EN 2019”, presenta una condición saludable para el atún aleta amarilla en el OPO.
- Además de la pesquería de atunes, existen otras pesquerías importantes como la de dorado, tiburones, y otras especies y grupos que interactúan con las pesquerías atuneras en el OPO y sus poblaciones se reportan estables.
- Las embarcaciones que se trasladen a flota mediana próximamente tendrán la obligatoriedad de utilizar dispositivos de seguimiento satelital, asimismo deben utilizar los libros de registro pesquero y ser inspeccionadas (FID), lo cual permitirá un mejor control en las faenas de pesca y el producto desembarcado.
- El traslado de estas embarcaciones permitirá contar con mayor y mejor información para los registros estadísticos del INCOPECA.

Fundamentado en lo expuesto, esta Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola se permite brindar criterio favorable al traslado de embarcaciones de flota de pequeña escala a flota media o incluso avanzada, realizando el ajuste administrativo pertinente en la licencia de pesca bajo las siguientes consideraciones:

- El traslado procederá para embarcaciones de la flota de pequeña escala que se encuentren operando con licencia de pesca al día y se les autorizará en la licencia únicamente lo establecido para flota mediana o avanzada escala, según la solicitud presentada por el interesado.
- Las embarcaciones deben cumplir con la normativa vigente y los requisitos para flota mediana o avanzada establecidos por el INCOPECA y el MOPT, según la solicitud presentada por el interesado.
- En el caso de solicitudes para cambio de zona en pequeña escala, únicamente se autorizará para pescar fuera del Golfo de Nicoya y no lo contrario. La licencia contendrá las características ya establecidas en el procedimiento vigente.

Asimismo, **SE RECOMIENDA** abrir la posibilidad de traslado de flota para las solicitudes que se presenten antes del 31 de julio. Para las solicitudes que se presenten posterior a la fecha mencionada, deberán ser valoradas por una comisión permanente conformada por el Jefe del Departamento de Registro, el Jefe del Departamento de Fiscalización, Jefe del Departamento de Investigación y coordinada por el Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la cual se encargará de realizar la valoración técnica correspondiente de las solicitudes que en este sentido se presenten a futuro”.

Finalizada la lectura la señora Ana Victoria Paniagua indica que es una buena noticia de que haya una apertura para ir ordenando y actualizando la legislación a nuestra realidad al día de hoy.

El señor Duayner Salas Chaverri, solicita profundizar más el tema en una próxima sesión de Junta Directiva, ya que requiere analizar más el tema y solicita a la parte técnica suministrar los antecedentes y documentos de respaldo para estudiar el tema.

Analizado y discutido el oficio INCOPECA-DOPA-052-2021, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-118-2021

Considerando

1-Que se recibe al señor Miguel Durán Delgado, con la exposición del criterio de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, respecto al traslado de buques costarricenses con licencia de pesca vigente de flota de pequeña escala hacia flota media o avanzada en aguas de nuestra Zona Económica Exclusiva (ZEE).

2-Que una vez discutido y analizado el criterio técnico por los señores Directores, la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Dar por recibida las recomendaciones del señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, remitidas mediante oficio INCOPECA-DOPA-052-2021.

2-De acuerdo con las manifestaciones de los señores Directores, se requiere de los antecedentes y documentos de respaldo, así como la propuesta de acuerdo para ser vista y analizada en la sesión de junta, programada para el día miércoles 26 de mayo de 2021.

3-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, y Edwin Cantillo Espinoza

Al ser las trece horas se retira el señor: Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo IV

Mociones de Directores:

Deiler Ledezma Rojas: su moción va dirigida a una nota de la Contraloría de Servicios del Incopesca, sobre una devolución de un dinero a un usuario que por error realizo un deposito a las cuentas de Incopesca, hasta la fecha desconoce si fue devuelto el dinero y en que tiempos, por lo que solicita la presencia de la señora Thricia Rodríguez para que amplíe el tema, ya que considera importante que la Junta Directiva conozca los procedimientos internos de la institución.

El señor Daniel Carrasco Sánchez solicita a la secretaria si efectivamente el señor Deiler Ledezma Rojas presento la moción en tiempo y en forma y si efectivamente la Contralora de Servicios tenga competencia sobre la equivocación del usuario externo en realizar la transferencia por error ya que es un tema administrativo de la institución.

La secretaria de Junta Directiva, indica que según consultas a funcionarios de la parte administrativa de la institución, el dinero fue devuelto al usuario, por lo que se solicita a los compañeros que realicen de manera escrita que el problema fue subsanado y los motivos del atraso de la devolución para así responder nota a la Contraloría de Servicios del Incopesca.

El señor Deiler Ledezma Rojas, solicita que independientemente del tema toda nota enviada por un Director debe darse el respectivo seguimiento y deber ser analizada por la Junta.

Los señores Directores solicitan se brinde copia de respuesta a la Contraloría de Servicios, para efectivamente verificar que se resolvió la devolución.

Analizada y discutida la moción, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-118A-2021

Considerando

1-Que el Director Deiler Ledezma Rojas, solicita a los señores Directores se atienda una nota de la Contraloría de Servicios del Incopesca, sobre una devolución de un dinero a un usuario que por error realizo un depósito a las cuentas de Incopesca, hasta la fecha desconoce si fue devuelto el dinero y en que tiempos, por lo que solicita la presencia de la señora Thrcia Rodríguez para que amplié el tema, ya que considera importante que la Junta Directiva conozca los procedimientos internos de la institución.

2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Director Deiler Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Rechazar la moción presentada por el señor Director Deiler Ledezma Rojas, ya que los señores Directores consideran que es un tema que ya fue resuelto y compete a la parte administrativa de la institución.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Duayner Salas Chaverri y Ana Victoria Paniagua Prado. El Director Deiler Ledezma Rojas vota a favor de la moción ya que considera conveniente recibir atender nota presentada por la Contralora de Servicios del Incopesca.

Artículo V

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:

i. AJDIP/199-2020. Seguimiento Recomendaciones Auditoria (Junta Directiva).

Indica la Secretaría de Junta Directiva que se ha trabajado en analizar el estado de cumplimiento de las recomendaciones pendientes por la Junta Directiva, en colaboración con la Auditoria Interna se ha determinado que algunas de ellas se encuentran obsoletas ya que carecen de vigencia, puesto el plazo para su atención caduco y que a la actualidad no resultan aplicables

Por lo tanto, se solicita a la Junta Directiva se genere un acuerdo para dar por atendidas las recomendaciones que conjunto con la Auditoria fueron declaradas obsoletas.

Analizada la propuesta, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-119-2021

Considerando

1-Que seguimiento a las recomendaciones pendientes por parte de la Junta Directiva, según el Sistema Gestor de recomendaciones de la Auditoría Interna, se crea la comisión para contrarrestar las mismas mediante acuerdo AJDIP/199-2020.

2-Que en colaboración con la Auditoría Interna del Incopesca, se procede a la revisión del estado de cada una de las 52 recomendaciones pendientes, donde se verifica y analiza el estado en su totalidad, por lo tanto, se recomienda a la Junta Directiva tomar el acuerdo de declarar en estado de obsoletas algunas recomendaciones, ya que carecen de vigencia, puesto el plazo para su atención caduco y que a la actualidad no resultan aplicables.

3- Que una vez analizado y deliberado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger la recomendación realizada en conjunto por la Auditoría Interna y la Comisión de trabajo creada mediante el acuerdo AJDIP/199-2020 y dar en estado de obsoletas las siguientes:

N° de Seguimiento
SEG-2017-8-14
SEG-2017-8-22
SEG-2017-8-24
SEG-2017-8-29
SEG-2017-8-31
SEG-2017-8-39
SEG-2017-8-59
SEG-2017-8-67
SEG-2017-8-68
SEG-2017-8-69
SEG-2017-8-74
SEG-2017-8-76
SEG-2018-10-69
SEG-2019-12-13

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado y Deiler Ledezma Rojas.

Aprobado el acuerdo para las recomendaciones en estado de obsoletas, los señores Directores consideran conveniente solicitar a los responsables de emitir insumos para el cumplimiento del restante de recomendaciones pendientes, un plazo determinado, razón por la cual, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-120-2021

Considerando

1-Que en cumplimiento a las recomendaciones pendientes por parte de la Junta Directiva, se solicita a los responsables de cumplir con los acuerdos, emitir los insumos necesarios en un plazo determinado ya que es necesario incluir en el Sistema Gestor de la Auditoría Interna los documentos e información solicitada en su momento mediante acuerdos a Jefes y Directores de la Institución, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Solicitar a los responsables de cumplimiento de los acuerdos, remitir la información solicitada en un plazo de un mes (primera sesión de Junio de 2021), para poder atender las recomendaciones de la Junta Directiva.

2-Acuerdo firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado y Deiler Ledezma Rojas.

Al ser las trece horas con treinta y tres minutos ingresa la señora: Sonia Medina Matarrita.

ii. AJDIP/068-2021.Seguimiento Recomendaciones Auditoria (DOPA-Limón).

Procede el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, con la presentación del oficio INCOPECA-DOPA-054-2021, el cual se detalla a continuación:

“Con el agrado de saludarle y en atención al cuerdo de Junta Directiva AJDIP/068-2021, mediante el cual se da por recibido el informe presentado por este servidor, en cuanto a los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, correspondiente a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Dirección Regional de Limón del INCOPECA, a la vez que se otorga un plazo de un mes, para presentar ante la Junta Directiva la actualización de las recomendaciones pendientes, me permito solicitar ampliación de plazo para la inclusión en el Sistema Gestor de las acciones realizadas por parte de la Dirección de Ordenamiento, por cuanto la señora Rocío Pérez Peñaranda es la persona encargada de realizar esta función y en este momento no cuenta con el equipo de cómputo requerido para este trabajo, debido a está en proceso el traslado de la Oficina de San José a las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería y desde su computadora personal no puede acceder a dicho sistema”.

Analizado el oficio INCOPECA-DOPA-054-2021, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-121-2021

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/068-2021, se da por recibido el informe presentado por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, en cuanto a los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, correspondiente a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la

Dirección Regional de Limón del INCOPECA y se le otorga un plazo de un mes, para presentar ante la Junta Directiva la actualización de las recomendaciones pendientes.

2-Que en seguimiento al acuerdo AJDIP/068-2021, el señor Miguel Durán Delgado, presenta el oficio INCOPECA-DOPA-054-2021.

3-Que una vez analizada la presentación del señor Miguel Durán Delgado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el informe presentado por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, mediante oficio INCOPECA-DOPA-054-2021.

2-Otorgar un plazo de veintidós días, para presentar ante la Junta Directiva la actualización de las recomendaciones pendientes.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Carlos Mora Gómez, Duayner Salas Chaverri, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Roja y Sonia Medina Matarrita.

iii. AJDIP/069-2021.Seguimiento Recomendaciones Auditoria (Presidencia Ejecutiva).

Procede la señora Marlin León Arias, Secretaria de Presidencia Ejecutiva del INCOPECA con la actualización de recomendaciones de la Auditoría Interna, las cuales de detallan a continuación mediante oficio INCOPECA-PE-0564-2021, el cual se detalla a continuación:

“Estimados (as) señores (as):

Luego de saludarles y en cumplimiento a lo solicitado en el Acuerdo N°. AJDIP/069-2021, nos permitimos realizar un informe de los planes de acción de las recomendaciones asignadas a Presidencia Ejecutiva, según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna:

1. SEG-2017-8-41

Seguimiento AI-035-02-2015 proveniente del seguimiento de recomendaciones, INFO-AI-003-05-2017.

- La Junta Directiva y Auditoria Interna, indicaron que por medio del Acuerdo de Junta Directiva N°. AJDIP/398-2019 se cierre el caso en el Sistema de Gestor de Seguimiento de la Auditoría.

2. SEG-2018-10-67

Estudio Especial INFO-AI-005-08-2018 Denuncia sobre posibles irregularidades en la entrega de motores fuera de borda a pescadores de Puerto Pochote y Puerto Jesús.

Fecha 27 de agosto de 2018

- La Asesoría Jurídica, se reunió con el Asesor Legal de la Comisión Nacional de Emergencias y emitirá un informe a fin del mes de mayo de 2021.

3. SEG-2018-10-68

Estudio Especial INFO-AI-005-08-2018 Denuncia sobre posibles irregularidades en la entrega de motores fuera de borda a pescadores de Puerto Pochote y Puerto Jesús.

Fecha 27 de agosto de 2018

- La Asesoría Jurídica, se reunió con el Asesor Legal de la Comisión Nacional de Emergencias y emitirá un informe a fin del mes de mayo de 2021.

4. SEG-2020-2-1

INFO-AI-005-12-2019, Informe Especial sobre gira a la Asociación Cámara de pescadores Armadores y actividades afines de Guanacaste, Acuerdo N°. AJDIP/568-2019

- Se remitió a Junta Directiva el Oficio N°. INCOPECA-PE-0411-2021.
- La Junta Directiva y Auditoría Interna, indicaron que por medio del Acuerdo de Junta Directiva N°. AJDIP/103-2021 se cierre el caso en el Sistema de Gestor de Seguimiento de Auditoría Interna.

5. SEG-2020-10-19

AI-ICI-003-2020 Informe Especial sobre control de combustible en la Asociación de pescadores pangüeros Artesanales de Puntarenas y Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas.

- La Comisión de Combustible presentara en Junta Directiva en el mes de Junio 2021 un Informe de las capacitaciones realizadas a las Asociaciones de pescadores y las Estaciones de Servicio que administran combustible a precio preferencial, sobre el reglamento de combustible.

6. SEG-2020-10-20

AI-ICI-003-2020 Informe Especial sobre control de combustible en la Asociación de pescadores pangüeros Artesanales de Puntarenas y Cámara de pescadores artesanales de Puntarenas.

- La Comisión de Combustible presentara en Junta Directiva en el mes de Junio 2021 un Informe de las capacitaciones realizadas a las Asociaciones de pescadores y las Estaciones de Servicio que administran combustible a precio preferencial, sobre el reglamento de combustible.

7. SEG-2021-1-1

AI- ICI-006-2020 Estudio Especial sobre Contrato de Servicios de apoyo de la gestión administrativa con la empresa SEMANS S.A.

Fecha 27 de octubre de 2020

- La Presidencia Ejecutiva, envió a Asesoría Legal el Oficio N°. INCOPECA-JD-AI-032-2021, suscrito por el Auditor Interno solicitándole dar el criterio legal.
- La Asesoría Jurídica remitió el Oficio N°. INCOPECA-PE-AJ-109-2021 emitiendo criterio legal.
- La Asesoría Jurídica remitió el Oficio N°. INCOPECA-PE-AJ-124-2021 emitiendo criterio legal en respuesta al Oficio N°. INCOPECA-DAF-DSGE-004-2021 en contestación a la apelación de SEMANS.

Por lo anterior, desde la Presidencia Ejecutiva se sigue avanzando en el cumplimiento del seguimiento a las recomendaciones asignadas, según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna y se continuará rindiendo un Informe cada dos meses a este Órgano Superior de los avances de cumplimiento.”

Los señores Directores dan por conocido el oficio INCOPECA-PE-0564-2021.

iv. AJDIP/070-2021. Seguimiento Recomendaciones Auditoria (INFORMATICA).

Por razones de tiempo los señores Directores consideran conveniente trasladar el seguimiento a las recomendaciones del Departamento de Informática para la siguiente sesión ordinaria.

Artículo VI

Cierre:

Al ser las trece horas con cincuenta y siete minutos se levanta la sesión.